

APRUEBA COMPRA POR UNICO PROVEEDOR DE  
CURSO DE CAPACITACION "OO.CC.  
CALIFICACIONES TER, RESOLUCION DE  
CONFLICTOS Y COSOC"

Huépil, 23 de Julio de 2015.-

DECRETO ALCALDICIO N ° 1820, 2015

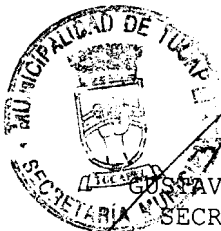
V I S T O S

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras Públicas y su Reglamento N° 19.886, en su Artículo N° 10 N° 4 "Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el trato o contratación Directa" .- "Si solo existe un proveedor del bien o Servicio"
- d) El memorándum N° 64/2015 de fecha 21.07.2015, emanado de la Secretaría Municipal y autorizado por el Alcalde(S), donde solicita autorización el Secretario Municipal Sr. Gustavo Emilio Pérez Lara, para asistir a Curso de Capacitación "Organizaciones Comunitarias, proceso de calificación ante el TER, instancias de resolución de conflictos y COSOC. El gestor de intereses según ley de Lobby en las OO.CC actuaciones de DIDECO y Secretaría Municipal", que se dictara los días 30 y 31.07.2015 en la ciudad de Viña del Mar.
- e) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

D E C R E T O

- 1) APRUÉBESE la compra e inscripción a curso de capacitación, como único proveedor, mencionado en la letra d) de los vistos antes señalados, al Proveedor **GESTION PÚBLICA CONSULTORES LTDA. RUT N°** [REDACTED] por un valor total de \$ 285.000.- (Doscientos ochenta y cinco mil pesos), por ser el proveedor que dicta dicho curso en la fecha requerida por el municipio.
- 2) Impútese el valor del gasto al subtítulo 215.22.11.002 "Cursos de capacitación"

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



SILVIA SILVA VILCHES  
ALCALDE (S)



Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

SSV/GEPL/AVV/jcm

